

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 046- 2020 - MDP - T

Pocollay, 06 de marzo del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 06 de marzo del 2020. Donde se trató: Auspicio Económico – Liga Distrital de Fútbol Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante el Oficio Nro.001-2020-LDFP, con Reg. 630, suscrito por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Pocollay, solicita auspicio y/o apoyo económico, para el pago del costo del arbitraje, el cual asciende a S/. 6,750.00 soles, para la realización del Torneo de Primera División en el Distrito de Pocollay, el cual se desarrollará con 09 clubes.

Que, con Informe N°301-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que es de opinión favorable se dé el apoyo solicitado, con la finalidad de apoyar y promover el deporte.

Que, mediante Informe N°0285-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que su atención es posible con modificaciones en el nivel funcional programático, a través de la priorización de metas, reducción de presupuestos de saldos de la meta a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, para habilitar el presupuesto solicitado.

Que, con Informe N°144-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión, que se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para que dentro de sus atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades puedan aprobarlo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 6,750.00 soles, para el arbitraje del Torneo de Primera División 2020, en el Distrito de Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OPP
OAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE